



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 130/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el literal cc) del Art. 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, entre ellos, "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, mediante oficio N° UTMACH-UACE-D-2018-OF, de fecha 14 de febrero de 2018, la Lic. Birmania Agripina Jiménez Villamar, Decana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, hace conocer al H. Consejo Universitario, el requerimiento realizado por la Ing. Inés del Tránsito Palomeque Córdova, respecto a la justificación de salida de los días 22 al 26 de enero de 2018 a efectos de realizar los trámites pertinentes para la sustentación de la Tesis de Grado en la Universidad de San Marcos (...);



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 130/2018

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Académico Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-UACE-D2018-OF, SUSCRITA POR LA LIC. BIRMANIA AGRIPINA JIMÉNEZ VILLAMAR, DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME Y/O JUSTIFICATIVOS PRESENTADOS POR LA ING. INÉS DEL TRÁNSITO PALOMEQUE CÓRDOVA, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, RESPECTO A LA INASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS DÍAS 22 AL 26 DE ENERO DE 2018, POR CUANTO TUVO QUE REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS, PERÚ.

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA INASISTENCIA A LABORES ACADÉMICAS DE LOS DÍAS 22 AL 26 DE ENERO DE 2018, A LA ING. INÉS DEL TRÁNSITO PALOMEQUE CÓRDOVA, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES.

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 130/2018

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Ing. Inés Del Tránsito Palomeque Córdova.

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 23 de febrero de 2018

Machala, 23 de febrero de 2018

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.

SECRETARIO GENERAL UTMACH